

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS Y TALLERES INCLUIDOS EN LA OFERTA FORMATIVA DEL CURSO 2012/13 DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE UTRERA.

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera, de conformidad con las necesidades de la población en el marco de las actividades de ocio y formación alternativa no reglada, ha venido estableciendo unas líneas de actuación encaminadas a facilitar la participación de la ciudadanía en programas que permitan aproximar conocimientos y experiencias de aprendizaje en áreas diversas, como pueden ser, entre otras, idiomas, manualidades, imagen, nuevas tecnologías y expresión corporal y artística.

Para la participación de la ciudadanía en dichas actividades se ha tenido en cuenta los diferentes grupos de edad, pretendiendo fomentar aptitudes que favorezcan el acercamiento a una base teórico-práctica que permita la aproximación a conocimientos diversos dirigidos a un uso saludable del tiempo de ocio y, al mismo tiempo, se constituya en un estímulo para facilitar los conocimientos en otros ámbitos educativos.

Por todo ello, la Delegación de Cultura pretende dar respuesta a las demandas ciudadanas a través de un contrato que garantice la participación en las actividades solicitadas con carácter general por la población de Utrera, maximizando recursos, aplicando criterios de eficiencia y dotando de calidad a las actividades previstas.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

El presente pliego tiene por objeto la contratación del servicio de formación para la impartición de cursos incluidos en la oferta formativa del curso 2012/13 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.

La prestación del **servicio de formación para la impartición de cursos se extenderá de noviembre de 2012 al 31 de mayo de 2013**, con un total de **4.020 horas**, conforme a la siguiente distribución:

AULAS	Nº HORAS	Nº DE GRUPOS MÁXIMOS	TOTAL HORAS
ARTES PLÁSTICAS	90	6	540
CERÁMICA	90	4	360
INGLÉS	60	10	600
FRANCÉS	60	2	120
ALEMÁN	60	1	60
CHINO MANDARÍN	60	1	60
DANZA INICIACIÓN Y ADANZA ADULTOS	60	8	480
DANZA	90	8	720

GUITARRA FLAMENCA	90	6	540
FOTOGRAFÍA	90	6	540
			4.020

Con el presente contrato se pretenden cubrir las necesidades de organización e impartición de los cursos que constituyen la oferta anual de formación no reglada tanto de escolares como de personas adultas para el curso 2012/13 de la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.

2.- DURACION DEL CONTRATO.-

El inicio del contrato se realizará a partir de la fecha de formalización del mismo, iniciándose la actividad el día 5 de noviembre de 2012 y concluyendo el día 7 de junio de 2013, ambos inclusive, dejando a salvo los períodos de inactividad del contrato que se adecuarán al ritmo del curso escolar.

3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.-

3.1.- CONDICIONES DETALLADAS DE EJECUCIÓN.

Los servicios contratados comprenderán:

- a) La realización de la actividad docente.
- b) La elaboración de la programación y los materiales didácticos correspondientes y el desarrollo de las actividades previstas.
- c) El control de asistencia semanal del alumnado a fin de permitir solventar la causas de las ausencias, así como, para poder entregar a final de curso acta de certificación de asistencia y los correspondientes diplomas.
- d) Las reuniones de coordinación que se establezcan.
- e) La evaluación. En el plazo de 10 días, a contar desde la finalización de cada trimestre, -salvo el último, en que se presentará antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato-, deberá presentar a la Delegación de Cultura un informe de cada uno de los cursos realizados.
- f) La elaboración de una memoria final del curso y del desarrollo de las actividades complementarias realizadas y su presentación a la Delegación de Cultura antes de la finalización del plazo de ejecución del contrato.
- g) La realización durante el curso académico de dos encuestas de satisfacción entre los usuarios. Una de ellas, necesariamente deberá realizarla al final del curso.

3.2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LAS ACTIVIDADES.

a) Actividades formativas concretas a desarrollar y duración de cada una de ellas: ver **Anexo I** de este Pliego.

b) La distribución de aulas, fechas y horarios concretos en que se desarrollarán los servicios objeto del contrato se fijarán al inicio del curso por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera y serán comunicados por la Administración



contratante al adjudicatario en el momento en que los mismos sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.

c) Todas las actividades contarán con número de grupos máximos, así como cada grupo contará con un número mínimo y máximo de participantes, según se determina a continuación:

AULAS	Nº DE GRUPOS MÁXIMOS	Nº MÁXIMO DE ALUMNOS POR GRUPO	Nº MÍNIMO DE ALUMNOS POR GRUPO
ARTES PLÁSTICAS	6	18	14
CERÁMICA	4	12	9
INGLÉS	10	16	12
FRANCÉS	2	16	12
ALEMÁN	1	16	12
CHINO MANDARÍN	1	16	12
DANZA INICIACIÓN Y ADANZA ADULTOS	8	20	15
DANZA	8	20	15
GUIARRA FLAMENCA	6	18	14
FOTOGRAFÍA	6	10	7

d) El equipamiento necesario para la realización de los cursos o talleres será a cargo de la empresa adjudicataria del contrato, sin perjuicio de que puedan ser utilizados los medios existentes en las instalaciones donde se presta la actividad. A tal efecto, se realizará un inventario de los bienes existentes en las instalaciones objeto del contrato por parte de quien vaya a ser responsable o supervisor de los trabajos. Este inventario deberá ser firmado por la Delegación de Cultura y la empresa adjudicataria en el plazo de 1 mes, a contar desde la fecha de formalización del contrato.

Además, la empresa adjudicataria deberá preparar las aulas para la correcta prestación de la actividad. Además, deberá aportar los materiales necesarios para la realización de los cursos, tanto fungibles como inventariables, salvo el material de uso individual del alumno que correrá a cargo de éste. Se le entregará al alumno una lista con el material que debe aportar para el curso en que se ha inscrito.

e) El adjudicatario se compromete a mantener en perfecto estado de conservación el mobiliario y material proporcionado por el Ayuntamiento de Utrera para la prestación del servicio objeto de contratación, con responsabilidad plena por toda pérdida, hurto, robo, deterioro, destrucción o inutilización, siendo de su cuenta y riesgo el reponer mobiliario y/o material destinado al objeto del contrato inmediatamente cuando se inutilice, deteriore o menoscabe por el mal uso, dolo o mala fe, por otro de idéntica calidad, marca y rendimiento. Siendo de su exclusiva responsabilidad y cuenta el pago del importe a que ascienda la reposición. El material



repuesto deberá ser aprobado previamente por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.

f) A la finalización del contrato, el mobiliario y material será devuelto por el adjudicatario, al menos, en las mismas condiciones en que los recibió. En caso contrario, su reparación será con cargo a la empresa.

g) La empresa adjudicataria deberá informar a la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera de cuantas incidencias o circunstancias se produzcan o se determinen, tanto en relación con el alumnado como con las instalaciones, mobiliario y materiales. Además, deberá presentar un parte mensual donde se recojan todas las incidencias y actividades realizadas durante el mes.

3.3.- RÉGIMEN DEL PERSONAL QUE PRESTA EL SERVICIO DE FORMACIÓN.

a) Vinculación jurídica del personal al adjudicatario.

El personal necesario para la prestación normal del servicio, así como otro que podrá tomar transitoriamente para determinados casos, será contratado por el adjudicatario, siendo de su cuenta el pago de todas las obligaciones derivadas de estos contratos. Este personal no tendrá derecho alguno frente al Ayuntamiento de Utrera, ya que dependerá única y exclusivamente del adjudicatario, quien ostentará todos los derechos y obligaciones en su calidad de empleador respecto del citado personal, con arreglo a la legislación laboral y social vigente y a la que en lo sucesivo se pueda promulgar. En ningún caso podrá resultar responsable el Ayuntamiento de Utrera de las situaciones, discrepancias u obligaciones que se originen entre el adjudicatario y sus trabajadores, aún cuando los despidos o las medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato correspondiente.

En caso de enfermedad, sanciones de la entidad, baja del personal, vacaciones reglamentarias y otras causas análogas, las plazas deberán ser cubiertas inmediatamente a costa del adjudicatario, de forma que se mantenga de manera permanente el número de trabajadores en presencia física expresados en su oferta.

En el supuesto de huelga laboral que afecte a la gestión del servicio objeto de contratación, el adjudicatario vendrá obligado a requerimiento del Ayuntamiento de Utrera y en el plazo y forma que éste indique, a ofrecer las soluciones que garanticen los servicios mínimos imprescindibles que determine la autoridad gubernativa. Si en el plazo y forma señalados, el adjudicatario no ofreciera dichas soluciones o no las llevara a la práctica, el propio Ayuntamiento de Utrera podrá realizar los contratos que estime precisos, que serán por cuenta del adjudicatario, deduciéndose de su facturación el importe de los referidos contratos. A todos los efectos, la responsabilidad que se derive de tales trabajos contratados a terceros será del adjudicatario.

Como ya se ha expresado, será de exclusiva cuenta del adjudicatario la retribución del personal que emplee en la prestación del servicio objeto de contratación. En este sentido, el adjudicatario se compromete a retribuirles adecuadamente, asumiendo de forma directa, y en ningún caso trasladable al Ayuntamiento de Utrera, el coste de cualquier mejora en las condiciones de trabajo o



Excma. Ayuntamiento
UTRERA

cultura

en las retribuciones de dicho personal, tanto si dicha mejora ha sido consecuencia de convenios colectivos, pactos o acuerdos de cualquier índole, como si obedecen a cualquier otra circunstancia.

El adjudicatario queda obligado a que todo personal que utilice en los trabajos objeto de este contrato quede dado de alta en la Seguridad Social así como a cumplir estrictamente, respecto de dicho personal, toda la legislación laboral vigente y toda aquella que en lo sucesivo pudiera promulgarse. El Ayuntamiento de Utrera podrá realizar cuantos controles considere oportuno. Igualmente, cuantos tributos u obligaciones fiscales pudieran derivarse de dicho personal, serán por cuenta del adjudicatario.

El adjudicatario será responsable ante la jurisdicción de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones en la Casa de Cultura de Utrera, y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a higiene y seguridad en el trabajo.

La situación del personal contratado por el adjudicatario, una vez llegado al término del contrato dependerá de lo que al efecto establece la normativa vigente.

Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán estar regidas por la legalidad vigente y/o por el convenio colectivo aplicable al sector.

b) Gestión del personal.-

- La entidad adjudicataria facilitará, a través del interlocutor designado por la entidad, al órgano de contratación y al Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera, relación del personal que vaya a prestar sus servicios en la Casa de Cultura. El personal destinado a estos servicios será fijo para el servicio a prestar y cualquier cambio programado por necesidades del personal destinado a estos servicios, así como, cualquier alta o baja del personal adscrito al servicio, deberá ser comunicado con 24 horas de antelación al órgano de contratación y al Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera, o el mismo día, en caso de tratarse de imprevistos.
- Toda sustitución será cubierta de forma inmediata por otro personal conector del servicio a prestar, para lo cual la entidad adjudicataria dispondrá de un número de suplentes, con la formación exigida para la prestación del servicio.
- Cuando a criterio del órgano de contratación se considere necesaria la sustitución del personal destinado a estos servicios, se lo comunicará a la entidad adjudicataria en exposición razonada para que proceda a la sustitución requerida. Recibida por escrito dicha petición, la entidad adjudicataria deberá realizar, en un plazo no superior a veinticuatro horas, la sustitución solicitada, sin que esta circunstancia implique gasto adicional alguno para el Ayuntamiento de Utrera. Todo ello sin perjuicio de las acciones legales que pudieran seguirse de la actuación de la persona sustituida.



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

cultura

- El licitador especificará de forma detallada en su oferta el número total de trabajadores que pondrá a disposición del servicio, que ha de ser la adecuada para mantener un óptimo nivel de calidad en el servicio objeto de contratación.

c) Categorías del personal

Responsable del servicio

El adjudicatario podrá adscribir al servicio un responsable que, vinculado jurídico-laboralmente con él, será el encargado de coordinar y supervisar el buen funcionamiento del mismo.

Ejercerá las siguientes funciones:

- Supervisar las tareas del profesorado, garantizando que el inicio del servicio se realiza en el horario aprobado y con asistencia de todo el personal adscrito al mismo.
- Recoger las quejas y sugerencias que directamente le transmitan los alumnos y/o los padres o tutores usuarios del servicio y gestionarlas ante la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera.
- Transmitir las incidencias que surjan durante la prestación del servicio relativas al acceso de alumnos que no hayan solicitado previamente su utilización o cualquier otra incidencia que afecte al adecuado funcionamiento del servicio.
- Mantener reuniones periódicas con el Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera, profesores y familias de los usuarios.
- Interlocución directa con la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera para todos los aspectos relativos al funcionamiento del servicio.

Profesorado

El adjudicatario contratará a tantos profesores como sean necesarios para atender al alumnado, debiendo contar al menos con la siguiente titulación:

- **Idiomas:** Estar en posesión del Título de Diplomado en Magisterio o equivalente, especialidad en la lengua impartida; Título de Licenciado en Traducción e Interpretación en la lengua impartida; Título de Licenciado en Filología en la lengua impartida; Título que acredite haber concluido el Ciclo Elemental en la Escuela Oficial de Idiomas, especialidad en la lengua impartida, o Título de Diplomado en la lengua impartida por el Instituto de Idiomas, en estos dos últimos casos deberá acompañarse a la titulación el Título de Bachiller Superior o equivalente. Licenciados o graduados en diferentes materias que estén en posesión del nivel B2 de la lengua impartida.
- **Artes Plásticas, Cerámica y Fotografía:** Estar en posesión del Título de Graduado en Artes Plásticas y Oficios Artísticos o del Título de Licenciado o Graduado en Bellas Artes, o bien, cualquier equivalencia a un Módulo de Grado Superior en algunas de las artes impartidas.



Escmo. Ayuntamiento
UTRERA

- **Danza:** Estar en posesión del Título de Grado Medio de Danza o Titulación que acredite la completa superación de Estudios Oficiales de Danza anteriores a la implantación de la Ley 1/1990, expedidos por los conservatorios de música, conservatorios de danza y las escuelas de arte dramático y danza, o bien, del Título Superior en Danza.
- **Guitarra Flamenca:** Estar en posesión del Título de Grado Medio de Guitarra, Título de Grado Superior de flamenco, opción guitarra flamenca, o bien, haber impartido al menos tres cursos de guitarra flamenca en cualquiera de las Administraciones Públicas.

El profesorado desarrollará las siguientes funciones:

- Realizar preparativos del servicio, vigilancia y atención educativa que necesiten los alumnos, especialmente, la de los menores en función de su edad, realizar las actividades socioeducativas programadas, y ordenar el aula donde preste el servicio.
- Tener plena responsabilidad del control, seguridad (con riguroso control de los factores de riesgo) y organización de los alumnos a su cargo, así como de la evaluación de cada curso o taller.
- Disponer del uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura para el desarrollo de su actividad, coordinándose el uso equilibrado con otros profesionales que también utilicen las instalaciones.
- Velar por el cumplimiento de los horarios fijados.
- Participar en el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, así como de los materiales o documentos adscritos al servicio.
- Informar a los usuarios del desarrollo de las actividades culturales y demás elementos del servicio.
- Responsabilizarse de la organización de los medios, instrumentales y materiales a su cargo.
- Supervisar el correcto estado de las instalaciones y demás elementos que afecten a las clases y contribuir a subsanar carencias o fallos, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
- Velar para cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad y de comportamiento dictadas para el uso de las distintas instalaciones.
- Los profesores y monitores mantendrán una actitud activa y profesional en las clases, motivando en todo momento a los alumnos.
- Transmitir al Técnico Responsable de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Utrera las incidencias que surjan durante la prestación del servicio relativas al comportamiento del alumnado, el acceso de alumnos no autorizados y en general cualquier incidencia que afecte al adecuado funcionamiento del aula.
- Rellenar un parte diario de control de asistencia de los propios profesores donde se expresen los días y los horarios de entrada y salida.

- Complimentar hojas de control de asistencia diaria de los alumnos, que deberán presentar semanalmente al Técnico Responsable de Actividades Culturales.
- Y todas aquellas que no estando especificadas, se enmarquen como funciones propias del puesto de trabajo.

4.- ANULACIÓN DE ACTIVIDADES FORMATIVAS Y REDUCCIÓN DE HORAS LECTIVAS.-

La Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Utrera se reserva el derecho a anular actividades formativas y/o grupos para los que no haya suficiente alumnado o por otra razón objetiva, reduciéndose entonces el número de horas de contratación correspondientes.

Si la duración del contrato fuese inferior a la inicialmente prevista, se reducirá el número de horas del contrato.

5.- DOCUMENTACIÓN MÍNIMA A INCLUIR EN LA PROPUESTA TÉCNICA.-

5.1.- PROGRAMA DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLA, AL MENOS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- Memoria justificativa del método y los medios con los que se pretende dar cumplimiento al servicio exigido, así como su seguimiento y control.
- Programa de actividades y de tiempo libre a desarrollar.
- Memoria de presentación de la entidad que contenga referencias técnicas con servicios análogos al contratado que haya prestado, metodología de trabajo, sistema de formación del personal y cuantos datos estime necesarios aportar que permitan un mejor conocimiento de la empresa.

5.2.- RELACIÓN DEL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN EL QUE COMPRENDERÁ:

- Compromiso de adscripción del número total de trabajadores que pondrá a disposición del Ayuntamiento de Utrera.
- Procedimiento de sustitución de profesionales asignados en caso de ausencia o incidencia, así como, listado de profesionales disponibles para cubrir sustituciones y la titulación y currículum profesional completo de los suplentes.

5.3.- PROPUESTA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIÓN DEL PERSONAL DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

5.4.- PODRÁ INCLUIR LAS MEJORAS del servicio a realizar respecto de los mínimos establecidos en las prescripciones técnicas, sin que puedan incrementar el precio ofertado por la empresa licitadora.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, BAREMOS DE VALORACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN

Las ofertas se valorarán de acuerdo con los siguientes criterios:

6.1.- Oferta económica: de 0 a 50 puntos.



La máxima puntuación corresponderá a la oferta económica más baja de las admitidas y 0 puntos a la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las restantes ofertas económicas obtendrán valoraciones proporcionales.

En principio se considerarán ofertas anormales o desproporcionadas:

a) Cuando concurriendo uno o dos licitadores su oferta económica sea inferior al presupuesto base de licitación en más de diez unidades porcentuales.

b) Cuando concurriendo tres o más licitadores la oferta económica sea inferior en más de cinco unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas válidas. (media x 0,95).

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la media aritmética las ofertas que superen el 10% de baja del presupuesto de licitación.

6.2.- Mejoras: de 0 a 25 puntos

Mejora por aportación de material al servicio de las Aulas. Deberán ser presentadas y valoradas económicamente.

- **Material didáctico**, constituido por el material fungible y su reposición durante la vigencia del contrato.

Por cada 1€ aula/trimestre 0,1 puntos con un máximo de 10 puntos.

- **Equipamiento didáctico**, constituido por el equipamiento necesario para el desarrollo de actividades, quedando los mismos a disposición de la Casa de Cultura de Utrera.

Por cada 1€ aula/trimestre 0,2 puntos con un máximo de 15 puntos.

6.3.- Proyecto-memoria: de 0 a 25 puntos.

A) Procedimiento de sustitución de profesionales asignados en caso de ausencia y sistema de control de presencia de los profesores. De 0 a 10 puntos.

Se valorará en este apartado:

- **Existencia de protocolo establecido para casos de sustitución. De 0 a 4 puntos.**
 - o Descripción exhaustiva del protocolo para casos de sustitución. Máximo 4 puntos.
 - o Descripción general (no exhaustiva) del protocolo de sustitución. Máximo 2 puntos.
 - o No describe el protocolo de sustitución. 0 puntos.
- **Existencia de bolsa de sustitución de profesionales, así como los tiempos de respuesta ante incidencias y garantía de funcionamiento del servicio ante imprevistos. De 0 a 6 puntos.**
 - o Propone máxima cobertura mediante bolsa de sustitución con un tiempo de respuesta inmediata para garantizar el servicio ante imprevistos. Máximo 6 puntos

- Propone cobertura mediante bolsa de sustitución en un tiempo de respuesta entre 1 y 3 días para garantizar el servicio ante imprevistos. Máximo 3 puntos.
- No propone bolsa de sustitución para garantizar el servicio ante imprevistos. 0 puntos.

B) Organización del servicio. De 0 a 15 puntos.

Se valorarán en este apartado:

- **Método y medios afectos al servicio. De 0 a 10 puntos.**
 - Propuesta adecuada de organización del servicio con metodología y medios. Máximo 5 puntos.
 - Propuesta poco adecuada de organización del servicio. Máximo 2,5 puntos.
 - No hace propuesta. 0 puntos.
- **Programa de actividades complementarias dirigidas a las características del servicio de las Aulas. De 0 a 5 puntos.**
 - Propuesta adecuada de actividades educativas y lúdicas. Máximo 5 puntos.
 - Propuesta poco detallada de actividades. Máximo 2,5 puntos.
 - No hace propuesta. 0 puntos.

ANEXO I

1.- LA CASA DE CULTURA COMO EQUIPAMIENTO CULTURAL.-

La Casa de Cultura es un centro de proximidad público, dependiente del Ayuntamiento de Utrera, abierto a la ciudadanía, donde se promueven, programan y realizan actividades de carácter sociocultural.

La Casa de Cultura está abierta al público en un horario amplio, de 8,30 h a 15 h y de 16,30 h a 21,30 h., de lunes a viernes, con el fin de facilitar el acceso al mayor número de ciudadanos.

Es un lugar de difusión cultural, de esparcimiento e información, donde se recogen y realizan iniciativas culturales, y donde se desarrollan actividades formativas. En definitiva, constituye un lugar de expresión, iniciación y desarrollo de "lenguajes creativos".

Desde su puesta en funcionamiento, en 1990, está concebida como un equipamiento cultural de proximidad, como un lugar donde se llevan a cabo actividades de formación, exhibición y producción de "lenguajes creativos".

2.- FORMACIÓN EN LA CASA DE CULTURA.-

Prescindiendo de las actividades y espacios donde se desarrollan las funciones de exhibición y producción, por el objeto de este informe, hemos de centrarnos en la faceta formativa encuadrada en la Casa de Cultura. En concreto, nos referimos a las



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

Cultura

Aulas Permanentes, que vienen funcionando de modo continuado desde 1985, si bien, con el paso del tiempo, se ha ido ampliando progresivamente esta oferta formativa.

La Delegación de Cultura comenzó a organizar las Aulas de Artes Plásticas, Inglés y Fotografía, posteriormente, en 1987, se amplió con el Aula de Danza, en 1990 con Cerámica y en 2003 con Guitarra Flamenca.

Desde la fecha de implantación de cada una de las Aulas, se ha venido ofertando esta propuesta formativa hasta la actualidad.

La Delegación de Cultura informa sobre todos los aspectos relativos a las actividades, a los usuarios, así como la colaboración con los mismos, a fin de poner a su disposición los elementos básicos para facilitar su acceso a la participación en dichas actividades.

Además, son funciones del personal administrativo de la Delegación de Cultura de Utrera, entre otras, las siguientes:

- Llevar a cabo el proceso de inscripción de los alumnos en las actividades programadas, conforme al calendario que se establezca.

- Elaboración y publicación de las listas de alumnos, resultantes de los procesos de selección para la participación de los usuarios en las actividades.

- Gestionar las altas, bajas o modificaciones de la situación de cada alumno, surgidas como consecuencia de su participación en el programa de actividades de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.

- Recopilar y distribuir la documentación necesaria, tanto a profesores como a alumnos, relativa al servicio público de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.

- Organización del archivo de datos y documentación resultante de los procesos administrativos necesarios para el correcto funcionamiento del servicio público y custodia del mismo.

- Procesamiento informático de los datos resultantes de los procesos de gestión administrativa de la participación de los alumnos en el programa de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.

- Gestión de los procesos de cobranza e incidencias, en su caso, de las cuotas resultantes de la participación de los usuarios en el programa de Cursos y Aulas de la Casa de la Cultura de Utrera.

- Elaboración de listados de alumnos participantes.

- Gestión de listas de espera.

- Custodiar la información de conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos, a los efectos de establecer, eficientemente, la garantía de cuanta información puede ser generada.

2.1.- OBJETIVOS GENERALES.

Sin perjuicio de concretar los objetivos específicos de cada uno de los programas, se enumera una serie de **objetivos generales** de este espacio cultural:

- Propiciar una sensibilización hacia la cultura.

- Favorecer el acceso de los ciudadanos a determinados "lenguajes creativos" para facilitarles su realización personal y social.
- Fomentar la actividad individual y lograr una participación colectiva.
- Evitar el aislamiento de la cultura.
- Introducir la cultura en los medios de comunicación locales.
- Apoyar a las personas y colectivos que demuestren un mayor compromiso con las manifestaciones culturales.
- Facilitar las condiciones adecuadas para la creación y el consumo cultural.
- Apoyar las manifestaciones culturales más enraizadas en nuestra población.
- Velar, proteger, realzar y facilitar el conocimiento del patrimonio, tanto el tangible como el intangible.
- Desarrollar las manifestaciones culturales en todas sus facetas.

2.2.- CARACTERÍSTICAS COMUNES A LAS AULAS PERMANENTES.

Establecidos estos objetivos generales, vamos a hacer mención a una serie de **características comunes** a todas las aulas formativas de la Casa de Cultura.

1.- Las aulas permanentes que se vienen desarrollando están dirigidas a un número importante de la población utrera, ya que sólo, por razones puramente pedagógicas, las edades para acceder a ellas están limitadas.

2.- Las aulas se desarrollan con carácter continuo, coincidiendo su duración con el año académico, comenzando a mediados del mes de octubre y finalizando el último día del mes de mayo.

3.- Las aulas están orientadas a la promoción individual de los usuarios, encaminando su tiempo libre a actividades creativas.

4.- Las clases vienen siendo impartidas por especialistas en las materias programadas.

5.- Las clases tienen lugar los días lectivos, de lunes a viernes, entre las 16,45 horas y las 21,15 horas, siguiendo el calendario escolar aprobado para nuestro municipio.

6.- Los interesados en asistir a las aulas se matricularán durante el mes de septiembre.

7.- Las personas matriculadas contribuyen económicamente, abonando una cantidad en concepto de matrícula, así como, un importe mensual, establecido en la Ordenanza Fiscal Municipal nº 28.

8.- Tras el período de inscripción de alumnos y una vez que la Delegación de Cultura conoce el número de alumnos matriculados y sus edades, se realiza la distribución en grupos, para lo que se viene utilizando dos criterios: la edad y el nivel de conocimiento o destreza.

9.- Una vez conocidos los grupos, se procede a la confección de los horarios, para lo que se tiene en consideración la edad de los integrantes de cada grupo -los más pequeños a primera hora- y los espacios disponibles.

10.- La Casa de Cultura cuenta con un aula para fotografía, dos aulas para danza, cinco aulas polivalentes, un aula para guitarra flamenca, un aula para artes plásticas y un aula para cerámica.

11.- Tomando como base el horario establecido, se fija la contratación del profesorado por el número de horas docentes semanales de cada uno de ellos.

3.- CAMPAÑA DE DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN.-

Para la captación del alumnado se realiza una campaña de divulgación e información sobre las distintas Aulas Permanentes que se desarrollan en la Casa de Cultura, siguiendo distintas estrategias:

- Diseño, edición y distribución de un cartel informativo sobre las Aulas de la Casa de Cultura.
- Anuncio publicitario en los distintos medios de comunicación local escritos.
- Envío para su publicación de nota de prensa dirigida a todos los medios de comunicación locales, junto a entrevistas realizada en los mismos al concejal de Cultura.
- Diseño, edición y publicación de hoja informativa sobre las Aulas.
- Envío de carta personalizada a los alumnos inscritos en años anteriores informándoles del desarrollo del nuevo curso.

4.- AULAS FORMATIVAS CURSO 2012/2013.-

4.1.- AULA DE INGLÉS.- Máximo 10 grupos.

Disponemos de dos aulas polivalentes, que por las mañanas pueden ser utilizadas con otras actividades. Cuentan con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra y equipo audiovisual.

La edad mínima para acceder está establecida en los 6 años y la edad máxima se establece en los 12 años, es decir, puede asistir el alumnado escolarizado desde 1º y 6º de Primaria. De esta forma, los usuarios están agrupados por un máximo de 16 alumnos, distribuidos en un **máximo de seis niveles** de conocimiento del idioma.

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de los países de habla inglesa.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.
- Ampliar y completar los conocimientos adquiridos por el alumnado en el medio escolar, de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.2.- AULA DE FRANCÉS.- Máximo 2 grupos.

Disponemos de un aula polivalente, que por las mañanas puede ser utilizada con otras actividades. Cuenta con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra y equipo audiovisual.

Este Aula está dirigida al alumnado escolarizado en ESO. De esta forma, los usuarios están agrupados por un máximo de 16 alumnos, distribuidos en **dos niveles** de conocimiento del idioma: Iniciación (escolarizados en 1º y 2º de ESO) y Medio (escolarizados en 3º y 4º de ESO).

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de los países de habla francesa.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.
- Ampliar y completar los conocimientos adquiridos por el alumnado en el medio escolar, de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.3.- AULA DE ALEMÁN.- Máximo un grupo.

Disponemos de un aula polivalente, que por las mañanas puede ser utilizada con otras actividades. Cuenta con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra y equipo audiovisual.

Este Aula está dirigida a los mayores de edad que se acerquen por vez primera al conocimiento de esta lengua. De esta forma, los usuarios están agrupados en un solo grupo (Iniciación) con un máximo de 16 alumnos.

El grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de los países germanos.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.
- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.
- Iniciar en el alumnado el conocimiento del alemán de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.4.- AULA DE CHINO MANDARÍN.- Máximo un grupo

Disponemos de un aula polivalente, que por las mañanas puede ser utilizada con otras actividades. Cuenta con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: mesas, sillas, pizarra y equipo audiovisual.



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CULTURA

Este Aula está dirigida a los mayores de edad que se acerquen por vez primera al conocimiento de esta lengua. De esta forma, los usuarios están agrupados en un solo grupo (Iniciación) con un máximo de 16 alumnos.

El grupo recibirá dos horas semanales de clase.

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizarán actividades que repercutan en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen.

Los objetivos que se persiguen con este Aula son los que siguen:

- Promover el conocimiento de la cultura, costumbres y modo de vida de China.
- Inculcar en el alumnado la importancia que tiene el aprendizaje de otras lenguas.

- Fomentar la creatividad y la capacidad de razonamiento.

- Iniciar en el alumnado en el conocimiento de la lengua china de forma amena, aprovechando su tiempo de ocio.

4.5.- AULA DE ARTES PLÁSTICAS.- Máximo 6 grupos

Está ubicada en el ático de la Casa de Cultura. Posee una iluminación natural adecuada. Dispone de 18 caballetes de estudio, tórculo de grabado, diverso material artístico y taquillas comunes para el alumnado.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos que les permitan expresarse artísticamente, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 8 años cumplidos en el año natural de la matriculación**. De esta forma, los usuarios se definen en dos grandes grupos, menores y adultos. Los grupos están integrados por un máximo de 18 alumnos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparten **dos materias básicas** complementarias entre sí: **Dibujo y Pintura**. Estas materias deberán ser afrontadas no sólo desde el punto de vista técnico (témpera, óleo, collage, grabado, pastel, acuarela, acrílico o técnicas mixtas), sino que también se abordará el conocimiento histórico del arte para favorecer su comprensión.

Se utilizará una metodología amena e individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se deberá organizar una exposición con los trabajos realizados.

Este curso estará dirigido a quienes deseen acercarse a la expresión plástica y eligen el dibujo y las variadas técnicas pictóricas, como práctica personal. En este curso se adquirirán habilidades artesanales, se fomentará y desarrollará la capacidad visual y se conocerán los instrumentos de lectura necesarios para comprender el significado de una obra visual.

Se tratará de desarrollar, a partir de las actividades plásticas propuestas la capacidad de expresión y comprensión del lenguaje visual y conocer el manejo del concepto de color, sin dejar de lado la composición, textura y espacio, entre otros.

Se ahondará en el claroscuro, la perspectiva, la composición y la percepción del color. Cada alumno pondrá en práctica o experimentará materiales y técnicas en un ambiente de creatividad estimulador para el conjunto del alumnado.



Además, este curso está dirigido a personas que deseen un acercamiento teórico y práctico a los elementos básicos de la pintura (composición, línea, color, perspectiva, luz, etc.) y a las diferentes técnicas aplicadas a dichos conceptos y estilos artísticos. Se trata de hacer un recorrido paralelo entre técnica e historia a través de las manifestaciones estéticas de nuestra civilización.

Los objetivos específicos que se persiguen con esta Aula son:

- Fomentar la expresión artística mediante distintos lenguajes.
- Formar culturalmente a los ciudadanos.
- Dirigir el tiempo libre de los usuarios hacia actividades creativas.
- Incentivar trabajos individuales y colectivos.
- Fomentar una actitud emisora, sin olvidar el fomentar el consumo cultural.

4.6.- AULA DE CERÁMICA.- Máximo 4 grupos.

Está ubicada en el ático de la Casa de Cultura. Dispone de 12 puestos de trabajo, dos tornos, horno de cocción de alta temperatura, horno de rakú, diverso material cerámico y taquillas comunes para el alumnado.

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir unos conocimientos básicos que les permita expresarse con la cerámica, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 16 años** cumplidos en el año natural de la matriculación, ya que la utilización habitual de productos químicos y el fuego no lo hace aconsejable para menores. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos, distribuido en niveles dependiendo del conocimiento, la destreza y de la capacidad de percepción artística del individuo. Dichos grupos estarán integrados por un máximo de 12 alumnos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se deberán impartir diferentes técnicas cerámicas: cuerda seca, sobre baño o engobes coloreados. Estas técnicas se deberán afrontar también desde el conocimiento histórico para favorecer su comprensión y evolución.

Curso dirigido a aquellas personas interesadas en obtener los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para iniciarse en las técnicas básicas de manipulación de la arcilla, realizando una serie de formas y objetos ligados a las técnicas más usuales que se practican en este oficio.

La empresa licitadora deberá presentar tres opciones como mínimo de especialidades a realizar dentro de la disciplina de cerámica.

Niveles:

Iniciación:

- Teoría básica de construcción, secado y cocción.
- Texturas sobre arcilla y decoración de piezas.
- Técnicas de elaboración manual de piezas.
- Pasos básicos de trabajo en serie en torno eléctrico.
- Procesos decorativos sobre baldosas.

Medio:

- Técnicas de elaboración manual de piezas.



Escudo Ayuntamiento
UTRERA

CULTURA

Fusión de técnicas en una sola pieza.

Vidriado de piezas

Técnicas decorativas: sobre-baño, bajo-baño y cuerda seca.

Avanzado:

Creación de recetas.

Creatividad de diseños.

Pastas cerámicas.

Piezas de bulto redondo y ahuecado.

Composición, texturas y relieves.

Se utilizará una metodología amena e individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos.

Como colofón del curso escolar, se organiza una exposición con los trabajos realizados.

Los **objetivos específicos** que se persiguen con esta Aula son:

- Fomentar la expresión artística mediante distintas técnicas cerámicas.
- Formar culturalmente a los ciudadanos.
- Dirigir el tiempo libre de los usuarios hacia actividades creativas.
- Incentivar trabajos individuales y colectivos.
- Fomentar una actitud emisora, sin olvidar el consumo cultural.

4.7.- AULA DE DANZA.- Máximo 16 grupos.

Disponemos de dos aulas que cuentan con la infraestructura adecuada para impartir esta modalidad docente: espejo, tarima de madera, equipo de música, vestuarios y barras de ejercicios.

La capacidad de estos espacios oscila entre 12 y 20 personas.

Con este Aula tratamos de ofrecer formas de expresión que faciliten la entrada al mundo de la creación y convertir la danza clásica española en una manifestación popular. El objetivo general es fomentar el gusto por la danza entre la población, particularmente entre la infantil.

Este Aula se divide en dos grandes grupos:

1.- DANZA INICIACIÓN Y ADULTOS.- Máximo 8 grupos de los 16 grupos totales

Cada grupo recibirá dos horas semanales de clase, el grupo 7 años de edad (Iniciación) y el de personas adultas.

Por tanto, **Danza Iniciación** estará integrado por personas con **7 años de edad cumplidos** en el año correspondiente a la iniciación del curso, **mientras que el grupo de adultos estará integrado por mayores de 18 años.**

De esta forma, los usuarios se definen en dos grandes grupos, menores con 7 años y adultos.

Nivel de iniciación (7 años). Máximo 2 grupos: Posturas, posiciones y ejercicios.

Niveles de adultos. Máximo 6 grupos:

Elemental: Calentamiento, ejercicios y sevillanas.

Medio: Sevillanas, rumbas, tangos, alegrías y pasos básicos bulerías.

En este curso se tomará contacto con la danza de forma teórica y práctica; esto permitirá una participación activa así como el desarrollo de la imaginación y la capacidad de creación, con el objetivo de desarrollar las capacidades creativas y la espontaneidad corporal. La música y la danza son una herramienta movilizadora de diversas emociones, de forma tal que puede ser utilizada como instrumento facilitador de la intencionalidad comunicativa, la socialización y la estructuración de la personalidad.

2.- DANZA GENERAL.- Máximo 8 grupos de 16 grupos totales

Estos grupos recibirán tres horas semanales de clases.

Este curso está indicado para personas que quieran tomar contacto con el mundo de la danza en general, que tengan más de 7 años de edad y menos de 18. En esta Aula se profundizará en el conocimiento de la danza clásica española y el flamenco de forma teórica y práctica aplicando para ello métodos actuales.

Niveles

Elemental: 8 y 9 años

Danza: Ejercicios.

Escuela Bolera: Fandangos s. XVIII.

Clásico Español: Baile de Luis Alonso.

Folclore: Sardana.

Flamenco: Tangos y tanguillos.

Medio: 10 y 11 años

Danza: Ejercicios.

Escuela Bolera: Malagueñas, Olé de la Curra y bolero liso.

Clásico Español: Sevilla, de Albéniz; Bolero de puerta tierra, de Albéniz y Vida breve, de Falla.

Folclore: Muñeira, verdiales

Flamenco: Tientos-tangos y guajiras

Avanzado: A partir de 12 años

Danza: Ejercicios

Escuela Bolera: Las siete sevillanas

Clásico Español: Córdoba, de Albéniz; Goyescas

Folclore: Jota aragonesa

Flamenco: Seguiriyas y bulerías

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizan actividades que repercuten en el enriquecimiento cultural de los estudios que siguen, se llevará a cabo una muestra fin de curso en el Teatro Municipal.

Con todo ello, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Promocionar y fomentar la danza clásica española y el flamenco.
- Ofrecer actividades que fomenten el conocimiento y divulgación de la danza.
- Elevar el nivel en el conocimiento y divulgación de la danza.
- Ofrecer los primeros pasos para acceder a los Conservatorios de Danza.



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CULTURA

- Dar respuesta a las nuevas tendencias culturales, de las que la danza es una manifestación importante.

4.8.- AULA DE GUITARRA FLAMENCA.- Máximo 6 grupos

Dirigido a personas aficionadas a la música que, dependiendo de su experiencia en el aprendizaje de la guitarra flamenca, estén interesadas en el aprendizaje o perfeccionamiento de dicho instrumento y la práctica musical en grupo, las técnicas y el lenguaje propio del flamenco.

Se trata de acercar el flamenco de una forma sencilla para poder conocer e interpretar los palos más sencillos.

Este Aula viene funcionando desde el año 2005. Cuenta con la infraestructura mínima para impartir esta modalidad: sillas sin reposabrazos y equipo de reproducción. La capacidad de este espacio oscila en torno a las 18 personas.

Se ofrecen formas de expresión que faciliten la entrada al mundo de la creación y convertir esta manifestación en un medio de conocimiento del flamenco, una de las señas de identidad cultural más enraizada de nuestra localidad. El objetivo general es fomentar el gusto por la guitarra flamenca entre la población, si bien, la **edad mínima** para acceder está establecida en los **15 años**.

Cada grupo recibe tres horas semanales de clase.

Niveles:

Iniciación: Introducción, afinación, compás $\frac{3}{4}$, posición de las manos y ejercicios.

Elemental: Ejercicios, Villancico, Fandango de Huelva, Sevillanas

Medio: Ejercicios, Fandango natural, Tanguillo, Tientos-tangos y Rumbas.

Avanzado: Ejercicios, Soleá, Zambra y Alegrías.

Superior: Seguiriya, Malagueña, Bulería...

Paralelamente al desarrollo del curso académico se realizan actividades complementarias, llevándose a cabo una muestra fin de curso en el Teatro Municipal.

Con todo ello, se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Promocionar y fomentar el flamenco.
- Ofrecer actividades que fomenten el conocimiento y divulgación de la guitarra flamenca.
- Elevar el nivel en el conocimiento y divulgación del flamenco y de la guitarra, aplicada a esta manifestación artística.
- Ofrecer los primeros pasos para acceder a los estudios reglados de la guitarra flamenca.
- Dar respuesta a un importante colectivo que demanda este tipo de enseñanza, ya que no puede seguirse en otras instancias en nuestra localidad.

4.9.- AULA DE FOTOGRAFÍA DIGITAL.- Máximo 6 grupos

Está ubicada en la planta baja de la Casa de Cultura. Dispone de 10 puestos de trabajo, con ordenador en red, programa informático, scanner de negativos, dos laboratorios fotográficos, tres ampliadoras, material técnico y taquillas comunes para el alumnado.



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

CULTURA

Esta Aula está dirigida a las personas que deseen adquirir conocimientos básicos para poder expresarse con la fotografía, siempre que tengan una **edad igual o superior a los 16 años** cumplidos en el año natural de la matriculación. De esta forma, los usuarios se definen en un solo grupo, adultos, distribuido en niveles dependiendo del conocimiento y la destreza. Dichos grupos están integrados por un máximo de 10 alumnos.

Cada grupo recibirá tres horas semanales de clase.

Se imparten dos niveles diferentes: nivel inicial, nivel avanzado.

En el **nivel inicial** se pretende que el alumno adquiera el perfecto conocimiento y manejo de la cámara fotográfica. Posteriormente, se introduce en el mundo de la fotografía digital y el aprendizaje de programas informáticos.

Curso dirigido a aquellas personas interesadas en conocer y manejar la cámara fotográfica digital así como adquirir conocimientos sobre teoría de la imagen.

A lo largo del curso, el alumnado adquirirá conocimientos sobre la cámara y las diferencias que existen entre el formato digital y el analógico. Se estudiarán las posibilidades de cada cámara digital en cuanto a sus características técnicas. Una vez terminado el curso, se podrá manejar la cámara de fotografía aprovechando todas las posibilidades que le ofrezca la misma, será un primer paso para introducirse en el mundo de la fotografía digital.

En el **nivel avanzado** se profundiza en el manejo de programas informáticos aplicados a la fotografía, así como, en la manipulación e impresión de copias digitales.

Este curso también estará dirigido a aquellas personas con conocimientos previos en fotografía digital (que hayan realizado el curso de fotografía digital básico), interesadas en ampliar los conocimientos de fotografía y mejorar el manejo de la cámara digital.

Se utilizará una metodología individualizada, acompañada de experiencias y trabajos colectivos. Como colofón del curso escolar, se organizará una exposición con los trabajos realizados.

Los **objetivos específicos** que se persiguen con esta Aula son:

- Fomentar la expresión artística mediante distintos lenguajes.
- Formar culturalmente a los ciudadanos.
- Dirigir el tiempo libre de los usuarios hacia actividades creativas.
- Incentivar trabajos individuales y colectivos.
- Fomentar una actitud emisora, sin olvidar el fomentar el consumo cultural.
- Difundir las nuevas tecnologías entre la ciudadanía.



Vº Bº
Concejal de Cultura,



Utrera, 31 de agosto de 2012.

Fdo.: Rafael Arciniega Vela
Técnico de Cultura